PROCESO / DEPENDENCIA	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA / SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERÍODO / FECHA	26 DE OCTUBRE DE 2026
RESPONSABLE	SEC. GEN. Y DE GOB. DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

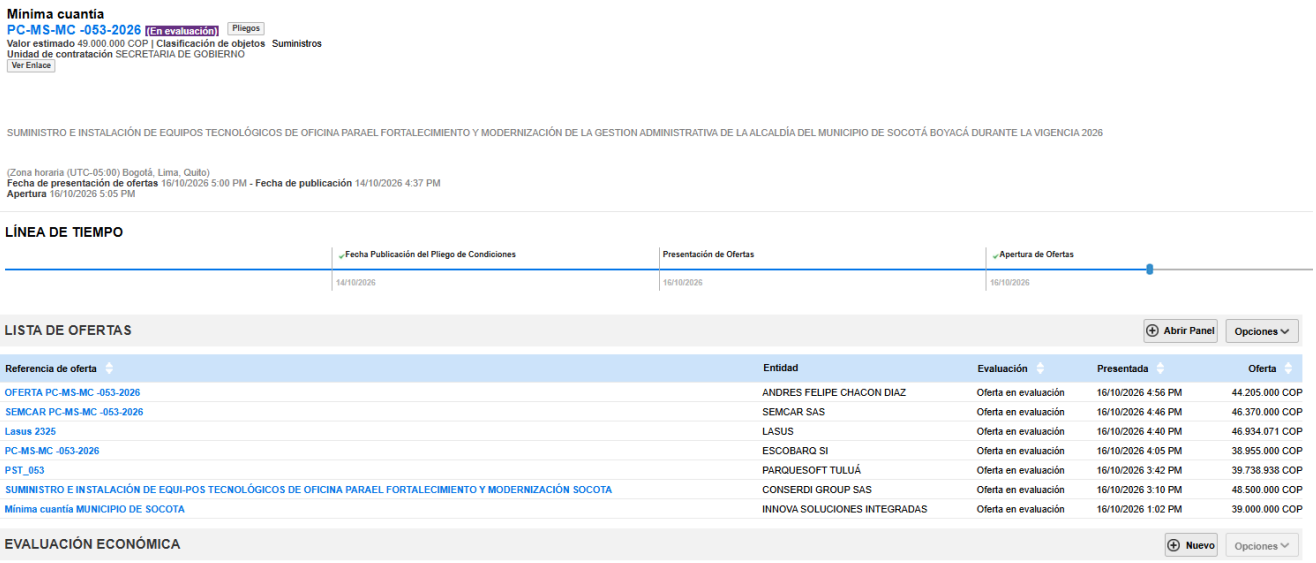
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-053-2026

OBJETO: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00) M/CTE PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No**. PC-MS-MC-053-2026**, por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La *Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio***, *siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente,

La **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** procede dejar evidencia del informe de verificación de los documentos subsanados por parte de los oferentes y procede a realizar evaluación final de la siguiente manera:



No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ	16/10/2026 4:05 PM	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.955.000,00)
2	2	JAIRO ANDRÉS DÍAZ GARAVITO	16/10/2026 1:02 PM	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00)
3	3	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE TULUÁ	16/10/2026 3:42 PM	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ($39.738.938,00)
4	4	ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ	16/10/2026 4:56 PM	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($44.205.000,00)

5	**5**	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S	16/10/2026 4:46 PM	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($46.370.000,00)
6	**6**	GESTIÓN DE COMPRAS EMPRESARIALES S.A.S	16/10/2026 4:40 PM	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS ($46.934.071,00)
7	**7**	CONSERDI GROUP S.A.S	16/10/2026 3:10 PM	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($48.500.000,00)

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:

PROPONENTE UNO	
Nombre	JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ
Identificación	1.057.584.334 de Sogamoso, Boyacá
Dirección	Cra. 11 # 2 – 51 Sogamoso
Teléfono	3018294927
E-Mail	escobarq.si@gmail.com
Hora radicación oferta	4:05 PM
Valor propuesto	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.955.000,00)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**NO CUMPLE**	Dentro de documento de referencia, el oferente hace alusión a la presentación del proceso CM-MC-001-2024 No subsano
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha expedición: 05/10/2026 - 07:58:03 Recibo No. S000421463 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RHR14zBZCs
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:	**NO APLICA**	

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de	**NO APLICA**	

vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**NO CUMPLE**	Dentro de documento de referencia, el oferente hace alusión a la presentación del proceso CM-MC-001-2024 No subsano
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**NO CUMPLE**	Debe adjuntar planilla de pago para constatar por parte de la entidad el cumplimiento. No subsano

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	51-46-101027723 Anexo 0 Recibo de pago 51461010277230
OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**	Dentro del documento de referencia aportado, el oferente hace alusión a la presentación del proceso de contratación CM-MC-001-2024. Además, no oferta la descripción de las especificaciones técnicas lo que constituye una oferta parcial. No cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública.

		10.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas Adicionalmente, se evidencian inconsistencias en la información correspondiente a los ítems 05 y 08.

		Se encuentra inmerso en precios artificialmente bajos según formato anexo de Colombia compra eficiente. **10.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE**	Se tiene en cuenta la ficha técnica presentada dentro del anexo 2 presentación de ofertas, más sin embargo como se manifestó anteriormente no cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública. No cumple con la totalidad de las

		especificaciones según la invitación pública. **10.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas No subsano

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato, – Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.	**NO CUMPLE**	El oferente presenta un documento con destino a la alcaldía de Tibasosa y en él se encuentra certificación y contrato, sin embargo, no anexa: - Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante El oferente presenta un Segundo contrato sin embargo este no permite identificar la relación con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. No subsano
CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**	No anexa documento

El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación. - Tiempo de experiencia acreditado. - Firma o identificación de quien expide la certificación.		No subsano

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ** identificado con cedula 1057584334 de Sogamoso, **NO CUMPLE y no** subsano dentro del término según el cronograma de actividades **la** totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Además, de encontrarse dentro de las causales de rechazo descritas dentro de la invitación pública. Por lo tanto, la oferta presentada queda rechazada.

NOMBRE DEL OFERENTE No. 2: _

PROPONENTE DOS	
Nombre	JAIRO ANDRÉS DÍAZ GARAVITO
Identificación	1.010.197.855 de Bogotá D.C

Dirección	Carrera 60 No. 8-21 Sur, Barrio Las Américas, Villavicencio, Meta
Teléfono	312 313 6820
E-Mail	contratacion@innovasolucionesintegradas.com
Hora radicación oferta	16/10/2026 1:02 PM
Valor propuesto	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS $39.000.000,00

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha expedición: 05/10/2026 - 07:58:03 Recibo No. S000421463 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RHR14zBZCs

8. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: d. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. e. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. f. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**	
9. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. h. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y	**NO APLICA**	

las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. i. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. j. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. k. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. l. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
10. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la	**CUMPLE**	

normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.		
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.	**CUMPLE**	

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	N° 100065276 REFERENCIA DE PAGO 24196956
OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**	Se encuentra inmerso en precios artificialmente bajos según formato anexo de Colombia compra eficiente. **10.9RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES**

		Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo Una vez verificados los documentos que aporta como subsanables se encuentra: Ahora bien, dentro de las justificaciones en el Cuadro de los 14 ítems: oferta, costo y margen, no se tiene en cuenta en su totalidad los impuestos municipales, factores que inciden y que evidencian poner en riesgo el proceso contractual. Dentro del Ítem 12 (Escáner Epson DS-530 II): El oferente indica en su tabla que el precio ofertado a la entidad fue de $1.565.000, mientras que su costo de compra según la lista de precios aportada, Technology Store es de $1.579.000. Esto genera una pérdida directa de $14.000 por unidad, Dentro del análisis de precios artificialmente bajos o de la coherencia financiera de la oferta, esto demuestra una inconsistencia grave en los costos del proponente, ya que

		está asumiendo pérdidas en un bien que forma parte del suministro obligatorio, lo cual pone en riesgo la seriedad de su propuesta y su capacidad real para ejecutar el contrato sin afectar la calidad. Ahora en los Ítems 06, 11 y 13 (Poder Bank, Mantenimiento y Papel Térmico): Suman $7.035.000 18.04% del valor del contrato y se ofertaron con 0% de margen de utilidad lo que evidencia el riesgo pues no se tienen en cuenta de impuestos municipales, lo que hace deducir que esa pérdida seria asumida directamente por el oferente, lo que pone en riesgo la oferta presentada.
FICHA TECNICA	**CUMPLE**	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato, – Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.	**CUMPLE**	.

CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación. - Tiempo de experiencia acreditado. - Firma o identificación de quien expide la certificación.	**NO CUMPLE**	Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el cumplimiento del requisito de capacidad técnica, se evidencia lo siguiente: **Matrícula o tarjeta profesional:** Aunque el profesional propuesto acredita ser Ingeniero de Telecomunicaciones mediante diploma y acta de grado, el certificado de matrícula profesional aportado tiene una fecha de expedición superior a veinticuatro (24) meses, por lo que no permite verificar el cumplimiento de la condición exigida en la invitación pública. **Experiencia profesional:** La certificación expedida por Cobra Instalaciones y Servicios S.A. acredita que el profesional laboró desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 16 de julio de 2024, desempeñando el cargo de Técnico Instalador y Reparador Multiskill. Dicho período es inferior a dos (2) años y la certificación no especifica las funciones desarrolladas.

		Demás certificaciones aportadas: El proponente presenta documentos expedidos por Ocupar Temporales S.A., Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y Sistemas Integrados M&LL S.A.S., correspondientes a labores como auxiliar administrativo y a períodos de práctica académica. Sin embargo, la información consignada no permite establecer suficientemente que la experiencia acreditada esté directamente relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica, conforme a lo exigido en la invitación pública. Una vez revisados los documentos que aporta para subsanar se encuentra: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 (que modificó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y la jurisprudencia del Consejo de Estado: "Los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje podrán ser subsanados (...). Sin embargo, durante el término otorgado

		para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.″ Con el escrito de subsanación de fecha 22 de octubre de 2026, el oferente adjunta un certificado de vigencia expedido el **22 de octubre de 2026**, el certificado expedido el 22 de octubre de 2026 es un hecho y un documento generado con posterioridad al cierre de la recepción de ofertas (16 de octubre de 2026). La ley prohíbe de manera tajante subsanar aportando documentos que acrediten condiciones que se expidieron o nacieron después del cierre del proceso contractual. Corolario de lo anterior y con base en las razones técnicas y jurídicas expuestas, el Municipio de Socotá no acepta las observaciones formuladas en relación a la subsanación y las explicaciones manifestadas por JAIRO ANDRÉS DÍAZ GARAVITO.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente **JAIRO ANDRÉS DÍAZ GARAVITO** con cedula número 1.010.197.855 de Bogotá D.C, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección, además de estar inmerso en causal de rechazo, por lo tanto, la propuesta es rechazada.

NOMBRE DEL OFERENTE No 3:

PROPONENTE TRES	
Nombre	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE TULUÁ
NIT	821.003.023-1
Representante Legal	Andrés Fernando Valencia Herrera
Identificación	C.C. No. 6.498.966 de Tuluá
Dirección	CL 30 A 41 18, Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfono	3182710945 / 3156474445
E-Mail	financiera@parquesofttulua.com
Hora radicación oferta	16/10/2026 3:42 PM
Valor propuesto	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.738.938)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
11. **12. Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe	**CUMPLE**	

presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.		
13. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**NO APLICA**	
14. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: g. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. h. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. i. El objeto Social de la sociedad debe corresponder	**CUMPLE**	Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:13:41 Recibo No. S001008204, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN We9HUeykFE

específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
15. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: m. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. n. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. o. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. p. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. q. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. r. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	**NO APLICA**	

16. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los	**CUMPLE**	Verificado por la entidad

mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	No adjunta Póliza
OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**	No cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública. **10.9RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando

		el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas Se encuentra inmerso en precios artificialmente bajos según formato anexo de Colombia compra eficiente. **10.9RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE**	No cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**CUMPLE**	

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato, – Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.		
CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar:	**NO CUMPLE**	No anexa documento No subsano

1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación. - Tiempo de experiencia acreditado. - Firma o identificación de quien expide la certificación.		

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente, FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE TULUÁ identificada con NIT 821.003.023-1 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Además, de encontrarse dentro de las causales de rechazo descritas dentro de la invitación pública, por lo tanto, la propuesta es rechazada.

NOMBRE DEL OFERENTE No 4: _

PROPONENTE CUATRO	
Nombre	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ
Identificación	1.053.615.569 de Paipa
Dirección	MZ KC 1, Barrio San Daniel, Paipa, Boyacá
Teléfono	314 – 300 – 2635
E-Mail	andresfelipechacondiaz@gmail.com
Hora radicación oferta	16/10/2026 4:56 PM
Valor propuesto	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($44.205.000,00)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
17. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**CUMPLE**	
18. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha expedición: 18/09/2026 - 14:47:24 Recibo No. S000560644, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8hQ4QEAcQf
19. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: j. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado	**NO APLICA**	

correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. k. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. l. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
20. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: s. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. t. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. u. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. v. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. w. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser	**NO APLICA**	

inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. x. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
21. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos,	**CUMPLE**	Verificado por la entidad

deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los	**CUMPLE**	

efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	N° 42-46-101035825 No aporta recibo de pago **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el certificado de pago de la misma, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de los mismos al momento de presentar la

		oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.
OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**	Dentro del documento el oferente no hace precisión a la especificación solicitada dentro del pliego. **10.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas. **10.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del

		presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE**	No anexa documento
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato,	**NO CUMPLE**	Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia general, se evidencia lo siguiente: **Experiencia con entidad privada:** No se aportan los documentos exigidos en la invitación pública para acreditar esta experiencia, correspondientes a: copia del contrato, certificación original de recibo a satisfacción bajo la gravedad del juramento que incluya número de contacto para verificación, documento de liquidación suscrito por las partes y copia del certificado de existencia y representación legal del contratante. En consecuencia, con la documentación presentada, no se acredita integralmente el cumplimiento de los requisitos

– Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.		establecidos para la experiencia general.
CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación. - Tiempo de experiencia acreditado.	**CUMPLE**	

- Firma o identificación de quien expide la certificación.		

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con cedula 1.053.615.569 de Paipa, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Además, de encontrarse dentro de las causales de rechazo descritas dentro de la invitación pública, por lo tanto la oferta presentada es rechazada.

NOMBRE DEL OFERENTE No 5: _

PROPONENTE CINCO	
Nombre	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S
NIT	NIT 900.502.917-8
Representante legal	JUANA MARÍA ZULETA SANDOVAL
Identificación	40.334.052 de Villavicencio
Dirección	Dirección: Cr 16 # 76 42 Oficina 504 Ciudad: Bogotá
Teléfono	3102007546
E-Mail	andresfelipechacondiaz@gmail.com
Hora radicación oferta	16/10/2026 4:46 PM
Valor propuesto	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($46.370.000)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
22. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá	**CUMPLE**	

adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.		
23. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**NO APLICA**	
24. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: m. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. n. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la	**CUMPLE**	Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 16:23:16 Recibo No. AB26715779 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26715779BE876

suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. o. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
25. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: y. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. z. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. aa. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. bb. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. cc. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. dd. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo	**NO APLICA**	

reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
26. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los	**CUMPLE**	Verificado por la entidad

mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	N° 18-46-01036321 No aporta recibo de pago
OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**	No cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública. **10.9RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES** Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas

		El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas
FICHA TECNICA	**CUMPLE**	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato,	**CUMPLE**	

– Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.		
CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación.	**CUMPLE**	El proponente aporta la hoja de vida del profesional propuesto; sin embargo, no adjunta certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar el cumplimiento de la experiencia mínima de dos (2) años en las actividades relacionadas exigidas en la invitación pública. Por lo tanto, no se acredita el cumplimiento integral del requisito de capacidad técnica.

- Tiempo de experiencia acreditado. - Firma o identificación de quien expide la certificación.		

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S identificada con NIT 900.502.917-8 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Además, de encontrarse dentro de las causales de rechazo descritas dentro de la invitación pública, por lo tanto la oferta presentada es rechazada.

NOMBRE DEL OFERENTE No 6: _

PROPONENTE SEIS	
Nombre	GESTIÓN DE COMPRAS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT	901.065.664-8
Representante legal	DAVID VILLEGAS ALZATE
Identificación	1.152.447.279
Dirección	Calle 1 B Sur 38-10, El Poblado, Medellín, Antioquia
Teléfono	305 445 3876
E-Mail	admin@lasus.com.co
Hora radicación oferta	16/10/2026 4:40 PM
Valor propuesto	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS ($46.934.071,00)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.

27. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**CUMPLE**	
28. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**NO APLICA**	
29. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: p. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. q. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 17/09/2026 - 4:02:41 PM Recibo No.: 0030922425 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iclfslbijaakhPbi

limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. r. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
30. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: ee. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ff. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. gg. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. hh. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. ii. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. jj. La designación de la persona que tendrá la representación	**NO APLICA**	

legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
31. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	No presenta documento **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el certificado de pago de la misma, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de los mismos al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.
OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**	No cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública.

		10.9RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE**	No cumple con la totalidad de las especificaciones según la invitación pública.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato, – Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. – Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.	**NO CUMPLE**	El proponente aporta dos (2) certificaciones de experiencia; sin embargo, la documentación presentada no acredita integralmente los requisitos establecidos en la invitación pública, toda vez que no se aportan los documentos exigidos para verificar la ejecución, el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según corresponda al tipo de entidad contratante.

CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación. - Tiempo de experiencia acreditado. - Firma o identificación de quien expide la certificación.	**NO CUMPLE**	No anexa documento

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente**, GESTIÓN DE COMPRAS EMPRESARIALES S.A.S.** identificada 901.065.664-8 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Además, de encontrarse dentro de las causales de rechazo descritas dentro de la invitación pública, por lo tanto, la oferta presentada es rechazada.

NOMBRE DEL OFERENTE No 7: _

PROPONENTE SIETE	
Nombre	CONSERDI GROUP S.A.S.
NIT	830.510.423-1
Representante legal	Manuel Octavio García Gómez
identificación	901.065.664-8
Dirección	Cra 42 No. 22A-23 Of. 401, Bogotá D.C
Teléfono	3134209185
E-Mail	gerenciaconserdi@gmail.com
Hora radicación oferta	16/10/2026 3:10 PM
Valor propuesto	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($48.500.000,00)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
32. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**CUMPLE**	
33. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente	**NO APLICA**	

proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.		
34. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: s. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. t. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. u. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 15/10/2026 – 19:29: 54 PM Recibo No. AB26762243 CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26762243C420C
35. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	**NO APLICA**	

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: kk. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ll. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. mm. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. nn. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. oo. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. pp. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
36. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado	**CUMPLE**	

debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	14-46-101183294 Recibo de pago 14461011832940

OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
FICHA TECNICA	**CUMPLE**	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la compra, adquisición, suministro de elementos e instalación, equipos y herramientas tecnológicas, que incluya equipos informáticos y/o sus accesorios. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y ejecutados, y su acreditación se realizará mediante los documentos idóneos que permitan verificar el objeto, el valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. – Copia del contrato o aceptación de oferta – Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: – Copia del contrato, – Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. – Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.	**CUMPLE**	

– Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula – Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.		
CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá contar con un (1) Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones, quien deberá acreditar matrícula o tarjeta profesional vigente y una experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada directamente con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, redes de datos y/o infraestructura tecnológica. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Hoja de vida del profesional propuesto. 2. Copia del diploma o acta de grado. 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda. 4. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea aplicable. 5. Certificaciones de experiencia laboral o contractual que permitan verificar: - Nombre del contratante o empleador. - Nombre del profesional. - Objeto o actividades desarrolladas. - Fecha de inicio y terminación. - Tiempo de experiencia acreditado. - Firma o identificación de quien expide la certificación.	**CUMPLE**	Subsano documento.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente CONSERDI GROUP S.A.S. identificado con NIT 830.510.423-1 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Por ende, **SE RECOMIENDA ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA.**

Anexo precios artificialmente bajos:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	7
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 44.205.000,00
Desviación estándar	$ 3.788.868,00
Valor mínimo aceptable	$ 40.416.132,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 49.000.000,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	ESCOBARQ	$ 38.955.000,00	-3,62%
2	INNOVA SOLUCIONES	$ 39.000.000,00	-3,50%
3	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE TULUÁ	$ 39.738.938,00	-1,68%

4	**ANDRES FELIPE CHACON**	**$ 44.205.000,00**	**9,37%**
5	**SEMCAR**	**$ 46.370.000,00**	**14,73%**
6	**LASUS**	**$ 46.934.071,00**	**16,13%**
7	**CONSERDI**	**$ 48.500.000,00**	**20,00%**

El presente informe de evaluación final se suscribe en la Secretaría General y de Gobierno el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Alexander Montañez F.	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Adiel Panqueba Chía
Asesor de contratación	Secretaria General y de Gobierno	Alcalde Municipal